



AYUNTAMIENTO DE SANTA CILIA (HUESCA)

INFORME DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LIMPIEZA

Mi persona, D. Emilio Magallón Verde, observando que el servicio de limpieza es una actividad que se presta año tras año, siendo una actividad recurrente y por un importe que, sumando anualidades, supera el importe del contrato menor.

INFORMA

Que el contrato de limpieza deberá licitarse, de ahora en adelante, en la plataforma del Estado, vía procedimiento abierto supersimplificado, ya que el importe anual es inferior a 15.000 € y 3 potenciales prórrogas (equivalentes a 3 anualidades) no superan el importe de 60.000 €.

Que, habiéndose contactado a los servicios jurídicos de la DPH, se ha teniendo en cuenta su propuesta de solución de sacar a licitación un contrato menor en lo que concierne a las fechas desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de cara a que provisionalmente se preste ese servicio de limpieza hasta que se licite.

Que el servicio de limpieza es un servicio que no puede llevar a cabo el Ayuntamiento por sus propios medios, y hasta que salga a licitación dicho servicio debe seguir prestándose.

Que ya existe consignación en los presupuestos para licitar excepcionalmente este contrato menor, así como posteriormente licitarlo en la plataforma del Estado.

Que este informe de secretaría-intervención será informado en pleno del Ayuntamiento de Santa Cilia, haciéndose saber que de no proceder de esta forma se formularán los pertinentes reparos.

Lo firma en Santa Cilia a 5 de octubre de 2021.

El Secretario-Interventor,

Emilio Magallón Verde

